

## La federación de Ciclismo Argentino suspendio a la Asoc Mendocina



FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE CICLISMO DE PISTA Y RUTA

POR TODO ELLLO EN USO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS EL TRIBUNAL  
DISCIPLINARIO RESUELVE:

- 1- DECLARAR A LA ASOCIACION CICLISTA MENDOCINA EN SU CARACTER DE ORGANIZADOR, COMO RESPONSABLE DE LOS EVENTOS ACAECIDOS EN OCASION DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE RUTA ELITE. -
- 2-SUSPENDER A LA ASOCIACION CICLISTA MENDOCINA PARA ORGANIZAR Y/O FISCALIZAR ENVENTOS CICLISTICOS EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION POR EL TERMINO DE DOS ANOS. -
- 3-NOTIFIQUESE A LA ASOCIACION CICLISTA MENDOCINA EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE EN EL DOMICILIO QUE HA CONSTITUIDO, A LOS EFECTOS QUE ESTIME CORRESPONDER. -
- 4.-NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE DEPORTES DE MENDOZA LA PRESENTE DECISION. -
- 5- NOTIFIQUESE AL COLEGIO DE COMISARIOS. -
- 6- NOTIFIQUESE A LAS ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FACPYR. -

7.- *DE FORMA*  
Adrián Della Torre  
Secretario



*Mario Lanz*  
Mario Lanz  
Presidente

*2013-2014*

A continuación se puede leer la sanción que tomó el Tribunal de Disciplina de FACPYR con la Asociación Mendocina de Ciclismo tras los hechos ocurridos en el último Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta!!!

**Tribunal**  
**Fase a Paso**